

EXP-UNC: 0032606/2017

VISTO:

Que la Escuela de Historia eleva los informes finales de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por las estudiantes **Gabriela Barrios Cáceres** y **Micaela Belén González Valdés**, en diferentes cátedras de esa Escuela;

Y CONSIDERANDO:

que por Resolución n° 587/2015 del H. Consejo Directivo se designó Ayudantes Alumnas ad honorem y por concurso a Gabriela Barrios Cáceres en la cátedra de "Antropología Social y Cultural", y a Micaela Belén González Valdés en la cátedra de "Historia de América II", a partir del 11 de mayo de 2015 y por el término de dos años, siendo todas materias de la Escuela de Historia;

que los profesores a cargo de las mencionadas cátedras informan que las citadas alumnas han cumplimentado los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Historia solicita que se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

Artículo 1º: DAR por aprobadas las Ayudantías Alumno ad-honorem, por concurso, a las alumnas **GABRIELA BARRIOS CÁCERES**, DNI n° 28.644.791, realizada en la cátedra de "Antropología Social y Cultural", y **MICAELA BELÉN GONZÁLEZ VALDÉS**, DNI n° 35.529.342, realizada en la cátedra de "Historia de América II", de la Escuela de Historia, durante el periodo 11 de mayo de 2015 al 11 de mayo de 2017.

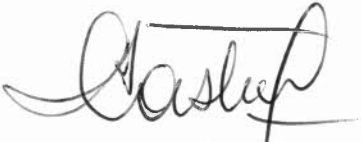
Artículo 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de las Ayudantías Alumno correspondientes a las alumnas mencionadas en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 07 JUL 2017

RESOLUCIÓN N°: 729
j.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades